MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPT19-00116: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE APOYO EN EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

Autor del documento: Antonio Blasco López
Departamento/Área/Unidad: *Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo*
e-mail: antonio.blasco@juntadeandalucia.es
teléfono: 756367

Tipo de documento: Memoria Justificativa
Código del documento: MJ-EXPT19-00116
Fecha de elaboración: 27/06/2019
N° de Páginas 1 de 18

Elaborado por: Antonio Blasco López	Revisado por: Fernando G. Cornello Sánchez
Coordinador de proyectos	Director Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

1. OBJETO 3
2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
3. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 4
3.1 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 4
3.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 4
3.3 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6
3.4 FACTURACION 6
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN 6
3.6 GARANTÍA Y SOPORTE 7
4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN 7
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 7
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION 9
4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR 9
4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA 11
4.3 INCOMPATIBILIDADES 15
4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS 15
4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA 15
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 15
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 16
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 16
5.4 SUBCONTRATACIÓN 16
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 16
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 17
6. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES 17

1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de un SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE APOYO EN EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Con carácter general, las actividades a desarrollar en el marco de esta consultoría estarán destinadas a apoyar y asistir técnicamente al equipo de proyecto de Andalucía Compromiso Digital en SANDETEL en la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de comunicación y marketing digital que se desarrollen en el proyecto y para las que se requiere un alto nivel de especialización en las materias mencionadas.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública): 79342200-5 Servicios de promoción.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

La Dirección de la iniciativa Andalucía Compromiso Digital, se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, por carecer SANDETEL de personal libre para poder realizar las tareas objeto del presente procedimiento simplificado.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

3. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☒ No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Desde el punto de vista técnico la razón para la no división en lotes se fundamenta en la interrelación y dependencia entre cada uno de los servicios a prestar, que forman parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes, lo que hacen contrario al criterio de eficiencia económica la desagregación en lotes de los mismos.

3.1 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☐ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☒ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS IVA excluido (**79.200 €,** I.V.A. Excluido).

Este presupuesto supone la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (95.832 €) I. V. A. Incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☐ Sí;

☒ No. Se prevé posibilidad de prórroga y modificación del contrato si se dan determinadas circunstancias que no son conocidas en el momento de la licitación.

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL

LICITACIÓN	79.200 €	16.632 €	95.832 €
PRÓRROGA	15.000 €	3.150 €	18.150 €
TOTAL	**94.200 €**	**19.782 €**	**113.982 €**

Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2019	24.000 €	5.040 €	29.040 €
2020	54.400 €	11.424 €	65.824 €
2021	800 €	168 €	968 €
TOTAL	**79.200 €**	**16.632 €**	**95.832 €**

Importe desglosado

	IMPORTE SIN IVA
Costes directos (80%)	63.360,00 €
Costes indirectos (20%)	15.840,00 €
TOTAL	**79.200,00 €**

Prórroga

Se contempla una prórroga de 15.000 € (sin IVA) por un periodo de 9 meses a la finalización del plazo inicial de la contratación.

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los importes de licitación de contrataciones de similares características así como el precio/hora del perfil Consultor Especializado (C-CONS-004) identificado en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 15 de Octubre de 2018 de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energia. La elección de dicho perfil se debe a que, por la naturaleza de los trabajos y la solvencia técnica exigida, es el que más se adecúa al perfil del equipo de trabajo solicitado en la actual licitación.

PERFIL	TOTAL HORAS ESTIMADAS	COSTE/HORA (IVA no incluido)	IMPORTE LICITACIÓN

Consultor especializado	1.980	40 €	79.200,00 €
TOTAL			**79.200,00 €**

COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA

El compromiso adquirido por SANDETEL es el 50% del importe de licitación.

3.3 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente contrato se financia mediante la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 23 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones SA (SANDETEL), la realización de actuaciones de asistencia dirigidas al fomento de la adquisición de competencias digitales a través del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

3.4 FACTURACION

La facturación se llevará a cabo mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario, no teniendo derecho a percepción ninguna si no se efectuara servicio alguno.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

El importe de la facturación mensual se obtendrá de aplicar las tarifas ofertadas para el perfil por el número de horas efectivamente ejecutadas por cada recurso/perfil para la prestación de dichos servicios.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	17 meses

Prórroga por remanente	9 meses

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

❑ Plazos parciales: (*describir*)

3.6 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **1 año** posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ Si. CPV: 79342200-5 Servicios de promoción.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ **Solvencia económica**	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y **al menos una vez y media el valor anual medio del contrato** si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar: **83.858,82 euros.** El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas

	anuales legalizados por el Registro Mercantil.
Solvencia técnica	
☒ Solvencia Profesional	La empresa licitadora deberá aportar declaración jurada por parte del responsable de la empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos: Perfil Consultor/a: - Graduado/a o Licenciado/a en Ciencias de la Información. - Experiencia demostrable de al menos 36 meses en trabajos de comunicación y/o marketing online. - Experiencia demostrable de al menos 18 meses en gestión de proyectos de comunicación y/o marketing online. La documentación a incluir en el sobre 1 para la solvencia técnica es la siguiente: • Declaración jurada de cumplimiento de la solvencia técnica. Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Graduado/a en Ciencias de la Información	Meses de experiencia en trabajos de comunicación y/o marketing online		Meses de experiencia en gestión de proyectos de comunicación y/o marketing online	
	Sí/No	Propuesto	Mínimo	Propuesto	Mínimo
Consultor/a 1			36 meses		18 meses
...					
Consultor/a n					

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que

	tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No
❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.
El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	**Estudio organizativo de la prestación del servicio,** donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen una estructura jerárquica para la prestación del servicio en la que sé describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa, las funciones del personal propio y la forma de realizarlas y en especial, del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. [10/10]	10

2	**Metodología de trabajo propuesta por el licitador para la gestión del servicio**. Descripción general de los siguientes procedimientos y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación: • Relación con el cliente, en el que se identifiquen los órganos de gestión que vayan a participar en el proyecto, indicando sus componentes y principales funciones, así como los mecanismos de interlocución y comunicación. [15/25] • Gestión de la demanda y atención de sobrecarga de trabajo. [5/25] • Gestión de la calidad del servicio.[5/25] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un modelo ágil y eficiente para la relación con el cliente, una gestión flexible de la capacidad del equipo de trabajo, así como un procedimiento de aseguramiento de calidad con mecanismos e instrumentos suficientes para garantizar un servicio de calidad.	25
3	**Propuesta de informe para el seguimiento mensual de la prestación del servicio**, valorándose con mayor puntuación las propuestas que mejor ayuden al seguimiento y control de los servicios que se desarrollan en la prestación. [10/10]	10
TOTAL		45

DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. **Estudio organizativo de la prestación del servicio,** donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo.

2. **Metodología de trabajo propuesta por el licitador para la gestión del servicio**. Descripción general de los siguientes procedimientos y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación:

    1. Relación con el cliente, en el que se identifiquen los órganos de gestión que vayan a participar en el proyecto, indicando sus componentes y principales funciones, así como los mecanismos de interlocución y comunicación.
    2. Gestión de la demanda y atención de sobrecarga de trabajo.
    3. Gestión de la calidad del servicio.

3. **Propuesta de informe para el seguimiento mensual de la prestación del servicio**

Es muy importante que la oferta técnica sea clara, concisa y se ataña a lo que se solicita para su valoración. Por ello, se recomienda que la oferta técnica no sobrepase las 50 páginas a doble cara, formato A4 y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

Cualquier duda sobre la documentación a incluir en cada sobre enviar correo a licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es indicando en el asunto del correo el número del expediente (EXPT19-00116) y el nombre de la entidad interesada en la licitación. Las dudas se resolverán siempre y cuando sean enviadas con una ANTERIORIDAD DE SEIS DIAS al plazo señalado en el anuncio.

4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil en Consultor/a.** La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica del Consultor/a se realizará de la siguiente manera: •Si no existe ninguna oferta donde Dof>Dref: Se asignará a la mejor oferta la mayor puntuación y se asignará cero puntos al importe máximo de licitación. El resto se puntuará de forma proporcional. P= Pmax* Dof/Dmo •Si existe alguna oferta donde Dof>Dref: *Para 0 ≤ Dof ≤ Dref PL = 0,70 * Pmax * [1-[(Dref - Dof)/Dref]] *Para Dof > Dref PL = 0,70 * Pmax + 0,30* Pmax * [(Dof - Dref)/(Dmo-Dref)] donde, Pmax = Puntuación máxima = 30 puntos Dref = Descuento de referencia = 15%	30

	Dmo = % Descuento de la mejor oferta = 1- (Menor Importe Ofertado/Importe Licitación) Dof = % Descuento de la oferta = 1- (Importe Ofertado/Importe de licitación) En caso de presentarse una sola oferta, esta obtendrá la máxima puntuación	
2	**Propuesta de mejora: Especialización del equipo de trabajo:** Experiencia en el uso de herramientas y cuadros de mando que faciliten el análisis, tratamiento e interpretación de los datos del proyecto que permitan identificar hechos destacables para su posterior difusión y puesta en valor: - 1 año de experiencia demostrable en el análisis, tratamiento e interpretación de los datos en los términos definidos: 5 puntos. - 2 años de experiencia demostrable en el análisis, tratamiento e interpretación de los datos en los términos definidos: 10 puntos.	10
3	**Propuesta de mejora: Especialización del equipo de trabajo:** - 1 año de experiencia adicional acreditada en el perfil Consultor con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica, en la gestión de proyectos de comunicación y/o marketing online: 5 puntos.	5
4	**Horas de formación presencial en materia de comunicación y marketing online dirigidas al equipo y colaboradores del proyecto (15 – 20 personas aproximadamente):** La puntuación de este apartado se calculará en base a una distribución lineal definida por los siguientes pares de valores: 0 horas de formación presencial: 0 puntos 10 horas de formación presencial: 5 puntos. 20 horas de formación presencial: 10 puntos. Dicha distribución atiende a la siguiente fórmula: PL = (OL/ 20) * 10 donde, PL: Puntuación del licitador en este apartado. OL: Oferta del licitador (en número de horas)	10
	TOTAL	**55**

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo X del PCAP.

- **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.** Para acreditar la experiencia se aportará, junto con el anexo X-B del PCAP, una relación de trabajos realizados siguiendo el formato del Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma **clara** y **directa** con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

  Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

  Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Consultor/a	Tarifa: 40 €	
	IVA: 8,4 €	
	TOTAL: 48,4 €	

MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS (NO ECONÓMICA) SOBRE 3

- **Especialización del equipo de trabajo:**

PERFIL	**Experiencia en el uso de herramientas y cuadros de mando que faciliten el análisis, tratamiento e interpretación de los datos del proyecto** (años de experiencia demostrable)
	PROPUESTA
Consultor/a 1	
Consultor/a 2	
Consultor/a ...	

PERFIL	**Experiencia la gestión de proyectos de comunicación y/o marketing** (años de experiencia demostrable)	
	PROPUESTA	**MÍNIMO REQUERIDO POR SOLVENCIA**
Consultor/a		18 meses
Consultor/a 2		18 meses
Consultor/a ...		18 meses

La experiencia acreditada que se considerará para estas dos fórmulas, será el mínimo de entre las personas consultoras que se propongan con experiencia en esa materia. En caso de sustitución posterior del equipo de trabajo, los nuevos integrantes deberán disponer de la experiencia mínima que haya sido aceptada.

- **Horas de formación presencial en materia de comunicación y marketing online dirigidas al equipo y colaboradores del proyecto**

FORMACIÓN PRESENCIAL EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	PROPUESTA
	___ horas

4.3 INCOMPATIBILIDADES

Para la ejecución de esta contratación se establece una incompatibilidad con la ejecución de los trabajos correspondientes al expediente de contratación 19-014 "SERVICIO DE APOYO EN LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL Y DE SUS SERVICIOS EN LA ETAPA 2019-2020", de modo que el adjudicatario de dicha contratación no podrá optar a la adjudicación del presente procedimiento de contratación al estar involucrado en la ejecución de las acciones de comunicación y marketing de Andalucía Compromiso Digital, las cuales serán objeto de seguimiento y evaluación en la presente contratación.

4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: ☐ No; ☒ Sí

Los criterios de adjudicación 2 y 3 del apartado 4.2.2.

4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA

N/A.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que se desarrollen, que será la siguiente:

a) Informe de estimación de trabajos. Tal y como se refiere en el apartado *5.2 Lugar y forma de realización de los trabajos*, del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, donde se incluirá la estimación de horas, equipo de trabajo y tipología de servicios a ejecutar, según lo solicitado por la Dirección del proyecto en SANDETEL.

b) Informes mensuales (o bajo demanda) de la actividad desarrollada. Informe mensual de actividad, donde se describa toda la actividad realizada por el proveedor a lo largo del mes vencido.

c) Presentaciones, documentos o cualquier contenido textual, gráfico o audiovisual generado a petición de Sandetel a lo largo de todo el periodo de ejecución del servicio de asistencia técnica.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

❑ No; ☒ Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

- Es condición especial para la ejecución de este contrato tener que la empresa adjudicataria esté obligada a acreditar mensualmente que está al corriente del pago de las obligaciones, tanto salariales como a la Seguridad Social, respecto de los trabajadores adscritos a la prestación del servicio y devengadas durante el periodo de ejecución del contrato.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☒ No

❑ Sí

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí,

La penalización por la sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL, será de un 5% (cinco por ciento) aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Estas penalizaciones no superaran el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Código:	7GTMZ767EDYHCNMQktHi152LVT-bjw	Fecha	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí,

Causas de resolución.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 223 g) y h) del TRLCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

2.- El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.

ANS: ☒ No ☐ Sí

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:
❑ No
☒ Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

6. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Antonio Blasco López

Responsable del contrato	Antonio Blasco / Noelia Vidal de Torres
Técnicos valoradores	Antonio Blasco López Loleta Seoane de Rus

Código:	7GTMZ767EDYHCNMQktHi152LVT-bjw	**Fecha**	19/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	18/18